

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN
GIL

San Gil, nueve (09) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Señores:

Página Web de la Jurisdicción Contencioso administrativa
soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Exp. No 686793333003-2017-00174-00

Parte Demandante: DIANA CAROLINA FERNANDEZ ZUÑIGA
Parte Demandada: PEDRO DANIEL SANCHEZ GUETTE; MUNICIPIO
DE SAN GIL - CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL

Atentamente me permito informarle que mediante auto de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017), dentro del proceso referenciado, se ordenó informar a la comunidad la existencia del proceso, a través del sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

Para el cumplimiento de tal fin, adjunto copia del auto admisorio de la demanda, para que de manera inmediata se sirva comunicarlo a través del sitio web.

Sírvase proceder de conformidad y al contestar cite el número del oficio, so pena en incurrir en las sanciones previstas en la ley por desacato a una orden judicial

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
SECRETARIO